



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/BUR/52/1
11 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ORGANIZACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y
ASIGNACIÓN DE TEMAS

Memorando del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	2
II. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	5 - 39	2
III. OBSERVACIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL . . .	40 - 41	11
IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA	42 - 45	12
V. ASIGNACIÓN DE TEMAS	46 - 56	27

I. INTRODUCCIÓN

1. El Secretario General tiene el honor de someter a la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas en relación con el informe que la Mesa deberá presentar a la Asamblea General acerca de la organización del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea, la aprobación del programa y la asignación de los temas.
2. A lo largo de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Dichas disposiciones figuran en los anexos del reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.15 y Amend.1 y 2, anexos I, II y IV a VIII).
3. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones de los anexos V, VI, VII y VIII del reglamento, en particular las que se reproducen a continuación en relación con los epígrafes pertinentes.
4. Asimismo, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 48/264 de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, titulada "Revitalización de la labor de la Asamblea General", y el anexo I de dicha resolución, titulado "Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General". El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, titulada "Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas". Las disposiciones de las resoluciones figuran en el presente documento en relación con los epígrafes pertinentes.

II. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Mesa

5. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 40 del reglamento, la decisión 34/401 de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexo VI, párrs. 1 y 2), la resolución 39/88 B de la Asamblea (ibíd., anexo VII, párr. 4) y el anexo de la resolución 45/45 de la Asamblea (A/520/Rev.15 y Amend.1, anexo VIII, párr. 3), que se refieren a las funciones de la Mesa.

B. Racionalización de los trabajos

6. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, con arreglo a la cual la Asamblea decidió que el Secretario General y los órganos competentes de las Naciones Unidas aplicasen las recomendaciones acordadas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la

eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y contenidas en su informe¹.

7. A ese respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las medidas adoptadas para alcanzar el objetivo de la renovación y la reforma, en particular en cumplimiento de las recomendaciones 2, 3 y 7 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, tal como se indica en los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/42/234, A/43/286 y A/44/222), y en el informe complementario presentado a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones (A/45/226). El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 46/232 de la Asamblea, de 2 de marzo de 1992, relativa a la revitalización de la Secretaría de las Naciones Unidas, la resolución 46/235, de 13 de abril de 1992, la resolución 48/162, de 20 de diciembre de 1993, y la resolución 50/227, relativas a la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y la resolución 48/264 y el anexo I de dicha resolución, relativos a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

8. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 5 del anexo de la resolución 45/45 (A/520/Rev.15 y Amend.1, anexo VIII), cuyo texto es el siguiente:

"5. La Mesa debería considerar, al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea General, la posibilidad de recomendar que ciertas Comisiones Principales se reunieran en forma consecutiva, teniendo presentes asuntos tales como el número de sesiones necesarias para el examen de las cuestiones que se les hubiera asignado en ese período de sesiones, la organización de los trabajos de la totalidad del período de sesiones y el problema de la participación de las delegaciones más pequeñas."

La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea el párrafo 23 del anexo I de la resolución 50/227, cuyo texto es el siguiente:

"23. En la medida de lo posible, los debates de las Comisiones Segunda y Tercera no deben comenzar hasta que finalice el debate general en las sesiones plenarias de la Asamblea General."

9. Asimismo, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que se aplicarán estrictamente las medidas adoptadas para reducir los gastos relacionados con horas extraordinarias.

C. Fecha de clausura del período de sesiones

10. De conformidad con las disposiciones del artículo 2 del reglamento, la Asamblea General debe fijar la fecha de clausura del quincuagésimo segundo período de sesiones. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea que el

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

quincuagésimo segundo período de sesiones se suspenda, a más tardar, el martes 16 de diciembre de 1997; la fecha de clausura del quincuagésimo segundo período de sesiones quedaría sujeta a la aplicación de la resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. La Mesa tal vez desee recomendar también a la Asamblea que todas las Comisiones Principales inicien sus trabajos cuanto antes y que hagan lo posible por terminar el viernes 28 de noviembre de 1997.

D. Horario de las sesiones

11. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que de conformidad con la práctica habitual, en el quincuagésimo segundo período de sesiones, las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales que se celebren por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas. La Mesa tal vez desee también recomendar a la Asamblea que, como medida para disminuir los gastos, haga todo lo posible a fin de que las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales, incluidas las sesiones oficiosas, se levanten antes de las 18.00 horas; y que no se celebren sesiones los fines de semana. La Mesa tal vez desee asimismo recomendar a la Asamblea que esta medida para disminuir los gastos se aplique también, durante el resto del año 1997, a las reuniones del calendario de conferencias y reuniones.

12. La Mesa tal vez desee además recomendar que, a fin de evitar que las sesiones comiencen con retraso y habida cuenta de la práctica aplicada en los últimos períodos de sesiones, la Asamblea General prescinda del requisito de que esté presente por lo menos una tercera parte de los miembros para que se declare abierta una sesión plenaria y se permita el desarrollo del debate y de que esté presente una cuarta parte de los miembros para que se declare abierta una sesión de una Comisión Principal y se permita el desarrollo del debate. Esa recomendación se formularía en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para que se tomara cualquier decisión.

13. Además, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que se recuerde a las delegaciones la suma importancia que tiene la puntualidad para la organización eficaz y ordenada de los trabajos y el logro de economías para las Naciones Unidas.

E. Debate general

14. De conformidad con la práctica reciente, el Secretario General sugiere que el debate general comience el lunes 22 de septiembre y termine el viernes 10 de octubre de 1997.

15. El Secretario General sugiere además que la lista de oradores que deseen participar en el debate general se cierre el miércoles 24 de septiembre a las 18.00 horas.

16. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la decisión adoptada por la Asamblea en períodos de sesiones anteriores por la cual quedaba prohibida la práctica de expresar felicitaciones dentro del Salón de la Asamblea General después de que un orador hubiera pronunciado un discurso. En este sentido, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea que los oradores que participen en el debate general, tras formular sus declaraciones y antes de volver a sus asientos, salgan del Salón de la Asamblea General por la oficina GA-200 situada detrás del podio.

F. Explicaciones de voto, derecho a contestar, cuestiones de orden y duración de las declaraciones

17. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"6. Las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos.

7. Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

8. En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día."

18. El Secretario General sugiere que, a semejanza con los límites previstos para la explicación de voto y el derecho a contestar, la Mesa recomiende a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

19. Con miras a agilizar los procedimientos de la Asamblea General y como medida adicional para disminuir los gastos, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea, como lo hizo en períodos de sesiones anteriores en relación con la extensión de las declaraciones formuladas, los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI, para que se adopten las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales.

G. Actas de las sesiones

20. Como en períodos de sesiones anteriores, en el quincuagésimo segundo período de sesiones seguirán suministrándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las Comisiones Principales de la Asamblea. De conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (ibíd., anexo V, párr. 108 b)), la Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea General mantenga en el quincuagésimo segundo período

de sesiones la práctica de que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) pueda obtener, previa solicitud expresa a tal efecto, transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de ellas. Esas transcripciones, que no formarían parte de las actas oficiales de la Comisión, se proporcionarían cuando se dispusiera de los servicios necesarios. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 8 y 9 de su resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, cuyos textos son los siguientes:

"8. Decide suspender en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados;

9. Decide además que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados."

A este respecto, la Mesa tal vez desee recomendar además a la Asamblea que en el quincuagésimo segundo período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

H. Disposición de los asientos

21. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General ha efectuado un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual corresponderá el primer puesto en el recinto de la Asamblea General, y después del cual se ubicarán los demás en orden alfabético. El Estado cuyo nombre se extrajo en el sorteo fue Honduras. Por lo tanto, la delegación de ese país ocupará el primer puesto a la derecha de la Presidencia, e irá seguida por las delegaciones de los demás países en orden alfabético inglés. En las Comisiones Principales se utilizará el mismo orden.

I. Declaraciones de clausura

22. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401 (ibíd., anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"17. Para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindirán de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes."

J. Resoluciones

23. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401 (ibíd.), cuyo texto es el siguiente:

"32. Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución."

24. Tal vez la Mesa desee señalar también a la atención de la Asamblea General el inciso f) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, cuyo texto es el siguiente:

"f) Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión."

25. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 5 de la resolución 48/264, cuyo texto es el siguiente:

"5. Encarece a los Estados Miembros a que actúen con mesura al formular propuestas en que se soliciten nuevos informes del Secretario General, teniendo presente la conveniencia de reducir el número de esos informes."

26. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 24 del anexo I de la resolución 50/227, cuyo texto es el siguiente:

"24. Cuando se trate de cuestiones de procedimiento, en la mayor medida posible, deberían utilizarse decisiones, en lugar de resoluciones. Las resoluciones, y en particular sus preámbulos, deberían ser más breves. Las mesas, al examinar los programas respectivos, podrían determinar y recomendar los temas o grupos de temas afines que podrían considerarse de forma eficaz en resoluciones globales."

27. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 1 a 10 del anexo de la resolución 45/45 (A/520/Rev.15/Amend.1, anexo VIII).

K. Documentación

28. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"28. La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente."

29. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 48/264, cuyo texto es el siguiente:

"6. Insiste en que los informes solicitados del Secretario General deben ser distribuidos en todos los idiomas oficiales y en forma oportuna de conformidad con el reglamento de la Asamblea General y sus anexos a fin de que las delegaciones puedan examinar los elementos de fondo de esos informes más minuciosamente antes de reunirse."

La Mesa tal vez desee señalar asimismo a la atención de la Asamblea el párrafo 4 de la resolución 50/206 C, en el que la Asamblea pidió nuevamente al Secretario General "que velara por que la documentación estuviera disponible simultáneamente en cada uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas de conformidad con la norma de las seis semanas para la distribución de la documentación".

30. El Secretario General desea señalar que, como se había anunciado, se ha fijado una meta para reducir lo antes posible la documentación que produce la Secretaría. El volumen de la documentación anterior al quincuagésimo segundo período de sesiones se proyecta a un nivel algo inferior al de años anteriores comparables.

L. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

31. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 153 del reglamento, en que se dispone lo siguiente:

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 12 de su decisión 34/401 (ibíd.), cuyo texto es el siguiente:

"12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo."

Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, cuyo texto es el siguiente:

"6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se

consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General."

La Mesa tal vez desee señalar asimismo a la atención de la Asamblea el párrafo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 37/234, anexo), en que se dispone lo siguiente:

"Párrafo 4.9. Ningún Consejo, Comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas."

32. La Mesa tal vez desee recordar asimismo el párrafo 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1º de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras."

33. En relación con el inciso d) del párrafo 13 de la decisión 34/401 que se acaba de citar, la experiencia ha demostrado que, según el tipo y la complejidad de las propuestas que entrañen cambios en el programa de trabajo y gastos adicionales, la preparación de una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas por el Secretario General puede llevar días. Además, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión necesitan tiempo suficiente para examinar las consecuencias que para el presupuesto por programas tiene un proyecto de resolución, antes de que la Asamblea pueda tomar una decisión respecto de ese proyecto.

34. Por lo tanto, es conveniente que los Estados Miembros presenten las propuestas que requieran exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas con la antelación suficiente para evitar la cancelación de sesiones y la postergación del examen de temas.

M. Celebraciones y sesiones conmemorativas

35. Las celebraciones y sesiones conmemorativas que tienen lugar en sesiones plenarias siguen, en su mayoría, un patrón bien definido. Habida cuenta de la práctica anterior y teniendo presente la necesidad de que haya flexibilidad, la Mesa tal vez desee recomendar que, con la excepción del aniversario de las Naciones Unidas, la Asamblea General adopte el siguiente orden durante las sesiones conmemorativas: declaraciones del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General, declaraciones de los presidentes de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión. El Comité tal vez desee recomendar a la Asamblea que, conforme a la práctica establecida, la duración de cada declaración se limite a 15 minutos.

36. Se sugiere también que, en la medida de lo posible, las celebraciones y sesiones conmemorativas tengan lugar inmediatamente después del debate general. Ese procedimiento tiene la ventaja de facilitar la participación de los dignatarios que asisten al debate general y, además, permitiría planificar por adelantado la labor de la Asamblea General.

N. Conferencias especiales

37. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405, cuyo texto es el siguiente:

"b) El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General."

La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea el párrafo d) de la recomendación 2 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, cuyo texto es el siguiente:

"Hasta 1978, en un buen número de resoluciones se había solicitado que no se previera más de una conferencia importante por año. Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado."

38. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la recomendación 4 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, cuyo texto es el siguiente:

"Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General,

de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales."

O. Reuniones de los órganos subsidiarios

39. De conformidad con el párrafo 7 de la sección 1 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente. A ese respecto, el Secretario General quiere señalar a la atención de la Mesa de la Asamblea General una carta de fecha 11 de septiembre de 1997 (A/52/840), por la que el Presidente del Comité de Conferencias informó al Presidente de la Asamblea General de que el Comité había recomendado, con la condición de que las reuniones se celebraran en las salas y con los servicios que se encontraran disponibles, que se autorizara a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante la parte principal del quincuagésimo segundo período de sesiones:

- a) Comité del Programa y de la Coordinación;
- b) Comité de Conferencias;
- c) Comité de Relaciones con el País Anfitrión;
- d) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- e) Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas;
- f) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

III. OBSERVACIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

40. Desde que la Asamblea General decidió en su cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado en 1991, que su período ordinario de sesiones se clausurara el lunes que precediera a la apertura del nuevo período de sesiones, en septiembre del año siguiente, la Asamblea se ha reunido con frecuencia entre enero y septiembre. En su quincuagésimo período de sesiones la Asamblea celebró 28 sesiones entre febrero y septiembre de 1996, cifra que representó más de la cuarta parte del total de 100 sesiones plenarias que la Asamblea celebró entre septiembre y diciembre de 1995. La situación ha mejorado levemente en 1997: desde enero la Asamblea ha celebrado 17 sesiones plenarias. Sin embargo, cabe señalar que esa cifra no incluye ni las sesiones correspondientes al décimo

período extraordinario de sesiones de emergencia (5 sesiones plenarias) ni las sesiones correspondientes al decimonoveno período extraordinario de sesiones (11 sesiones plenarias). Con la excepción de las sesiones del decimonoveno período extraordinario de sesiones, esas reuniones no se habían previsto en el calendario de reuniones y, por consiguiente, fue necesario hacer arreglos especiales para poder seguir proporcionando servicios suficientes de secretaría, a expensas de otras necesidades.

41. A este respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 51/241 titulada "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas", que fue aprobada por la Asamblea General el 31 de julio de 1997 para que se aplicara a partir del 1º de enero de 1998. Se señala particularmente a la atención de la Mesa la sección VI (Fecha de celebración de las sesiones plenarias de la Asamblea General) del anexo a esa resolución.

IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

42. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones se han comunicado a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

- a) Programa provisional del quincuagésimo segundo período de sesiones (A/52/150 y Corr.1);
- b) Lista suplementaria (A/52/200);
- c) Solicitud de inclusión de un tema adicional (A/52/232).

Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 45 infra.

43. Habida cuenta de la necesidad de racionalizar los procedimientos de la Asamblea General, y en vista del gran número de temas que figuran en el proyecto de programa, el Secretario General desea recordar la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General de que los Estados Miembros examinen el programa con miras a suprimir los temas que hayan perdido urgencia o actualidad o no estén listos para ser examinados o que puedan ser tratados e incluso resueltos con la misma competencia por órganos subsidiarios de la Asamblea General, y a remitir ciertos temas a otros órganos de las Naciones Unidas o a los organismos especializados, teniendo en cuenta la índole de la cuestión (A/520/Rev.15, anexo V, párrs. 19 y 22; véase también *ibíd.*, anexo VII, párrs. 1 y 2). El Secretario General desea también recordar los párrafos 4 y 5 a) y c) del anexo I de la resolución 48/264, cuyo texto es el siguiente:

"4. El programa será objeto de revisiones periódicas, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros interesados, a fin de determinar si es posible suprimir algún tema respecto del cual no se hubiese aprobado resolución o decisión alguna durante un cierto período.

5. Habría que alentar a las Comisiones Principales a que siguieran revisando sus respectivos programas, teniendo en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

a) Los temas del programa relativos a cuestiones cuyos elementos de fondo estuviesen estrechamente relacionados entre sí podrían refundirse en un tema único o ser incorporados como subtemas cuando ello fuese posible sin desmedro de los temas o subtemas de que se tratase;

...

c) La cuestión de la bienalización y la trienalización de los temas del programa de las Comisiones Principales podría ser examinada de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General."

Además, teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tal vez desee aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones.

44. Con respecto al tema 96 del proyecto de programa (La situación en los territorios ocupados de Croacia), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa una comunicación enviada por Croacia de fecha 22 de julio de 1997 (A/52/231).

45. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa en relación con los párrafos 42 a 44 supra, el proyecto de programa del quincuagésimo segundo período de sesiones comprendería los temas siguientes²:

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Malasia (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2)
3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (P.5).

² Abreviaturas que se utilizan en el presente documento:

(P.): Tema del programa provisional (A/52/150 y Corr.1);

(S.): Tema de la lista suplementaria (A/52/200);

(A.): Tema adicional (A/52/232).

/...

6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10)³.
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12)³.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones (P.16):
 - a) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - b) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación³;
 - c) Elección de diecinueve miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - d) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17):
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;

³ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (decisión 51/462, de 18 de diciembre de 1996).

- d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - g) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - h) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
 - i) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - j) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18).
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial (P.20):
- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones⁴;
 - c) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra;
 - d) Asistencia al pueblo palestino;
 - e) Participación de voluntarios, "Cascos Blancos", en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo;
 - f) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.
21. Revitalización de la labor de la Asamblea General (P.21).
22. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica (P.22).
23. Multilingüismo (P.23).

⁴ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.97).

24. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.25).
26. Universidad para la Paz (P.26).
27. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (P.27).
28. Congreso Universal sobre el Canal de Panamá (P.28).
29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (P.29).
30. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (P.30).
31. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.31).
32. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.32).
33. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (P.33).
34. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (P.34).
35. Eliminación de las medidas económicas obligatorias como instrumento de coacción política y económica (P.35).
36. Cuestión de Palestina (P.36)⁵.
37. La situación en el Oriente Medio (P.37)⁵.
38. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas (P.38).
39. Los océanos y el derecho del mar (P.39):
 - a) Derecho del mar;
 - b) Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios;

⁵ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.93).

- c) Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y capturas incidentales y descartes en la pesca.
40. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (P.40).
 41. Asistencia para la remoción de minas (P.41).
 42. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.42).
 43. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.43)³.
 44. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (P.44)⁶.
 45. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (P.45)⁶.
 46. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (P.46).
 47. La situación en Bosnia y Herzegovina (P.47).
 48. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.48).
 49. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (P.49).
 50. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (P.50).
 51. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.51).
 52. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.52).

⁶ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.105).

53. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait (P.53).
54. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.54).
55. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.55)⁷.
56. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.56).
57. La situación en Burundi (P.57)⁷.
58. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (P.58)⁷.
59. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas (P.59)³.
60. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas (P.60).
61. Cuestión de Chipre (P.61)⁷.
62. Observancia de las obligaciones en materia de limitación de armamentos y de desarme (P.62).
63. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación (P.63).
64. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (P.64).
65. Reducción de los presupuestos militares (P.65):
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
66. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme (P.66).
67. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.67).
68. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.68).
69. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.69).

⁷ Este tema, que no ha sido examinado por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones (decisión 51/462, de 18 de diciembre de 1996). Su inclusión en el programa provisional del quincuagésimo segundo período de sesiones queda sujeta a las medidas que pueda tomar la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones.

70. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.70).
71. Desarme general y completo (P.71):
- a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Armas pequeñas;
 - c) Transparencia en materia de armamentos;
 - d) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - e) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
 - f) Relación entre desarme y desarrollo;
 - g) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - h) Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales;
 - i) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - j) Desarme regional;
 - k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - l) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme;
 - m) Desarme nuclear;
 - n) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - o) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
 - p) No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos.
72. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.72):
- a) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - b) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional;

- c) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares.
73. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.73):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.
74. El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio (P.74).
75. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.75).
76. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.76).
77. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (P.77).
78. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (P.78).
79. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (P.79).
80. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (P.80).
81. Mantenimiento de la seguridad internacional (P.81).
82. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.82).
83. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (P.83).
84. Efectos de las radiaciones atómicas (P.84).
85. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.85).
86. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.86).
87. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (P.87).

88. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.88).
89. Cuestiones relativas a la información (P.89).
90. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.90).
91. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (P.91).
92. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.92).
93. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.93).
94. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.94).
95. Cuestión de Timor Oriental (P.95).
96. La situación en los territorios ocupados de Croacia (P.96)⁸.
97. Cuestiones de política macroeconómica (P.97):
 - a) La financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados;
 - b) Comercio y desarrollo;
 - c) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - d) La crisis de la deuda externa y el desarrollo.
98. Cuestiones de política sectorial (P.98):
 - a) Cooperación para el desarrollo industrial;
 - b) Negocios y desarrollo;
 - c) Alimentación y desarrollo agrícola sostenible.
99. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (P.99):
 - a) Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación;

⁸ Véase el párrafo 44.

- b) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990;
 - c) Población y desarrollo;
 - d) Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo;
 - e) Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II);
 - f) Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza;
 - g) La mujer en el desarrollo;
 - h) Desarrollo de los recursos humanos;
 - i) Desarrollo cultural.
100. Medio ambiente y desarrollo sostenible (P.100):
- a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
 - b) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
 - c) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - d) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;
 - e) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - f) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - g) Período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21.
101. Actividades operacionales para el desarrollo (P.101):
- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.
102. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (P.102).

103. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (P.103).
104. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (P.104).
105. Prevención del delito y justicia penal (P.105).
106. Fiscalización internacional de drogas (P.106).
107. Adelanto de la mujer (P.107).
108. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (P.108).
109. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (P.109).
110. Promoción y protección de los derechos del niño (P.110).
111. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (P.111).
112. Eliminación del racismo y la discriminación racial (P.112).
113. Derecho de los pueblos a la libre determinación (P.113).
114. Cuestiones relativas a los derechos humanos (P.114):
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;
 - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
115. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (P.115)⁹:
 - a) Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

⁹ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.95).

- b) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - c) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
116. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.116)¹⁰.
117. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (P.117)¹⁰.
118. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (P.118).
119. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (P.119)⁷.
120. Dependencia Común de Inspección (P.120).
121. Plan de conferencias (P.121)³.
122. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.122)⁹.
123. Régimen común de las Naciones Unidas (P.123)³.
124. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.124)¹⁰:
- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
125. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.125)³.
126. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (P.126):
- a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait¹⁰;
 - b) Otras actividades.
127. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (P.127)¹⁰.
128. Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (P.128)⁷.

¹⁰ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.101).

129. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (P.129)¹⁰.
130. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (P.130)⁷.
131. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (P.131)⁷.
132. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (P.132)¹⁰.
133. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (P.133)¹⁰.
134. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (P.134)¹⁰.
135. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (P.135)¹⁰.
136. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (P.136)¹⁰.
137. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (P.137)¹⁰.
138. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (P.138)¹⁰.
139. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (P.139)¹⁰.
140. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (P.140)¹⁰.
141. Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (P.141)¹⁰.
142. Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (P.142)¹⁰.
143. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (P.143)¹⁰.

144. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.144):
- a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas¹¹;
 - b) Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General.
145. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (P.145)³.
146. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (P.146).
147. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (P.147).
148. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (P.148):
- a) Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional;
 - b) Actividades que se realizarán en 1999 con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz y de la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional.
149. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones (P.149).
150. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 30º período de sesiones (P.150).
151. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (P.151).
152. Establecimiento de una corte penal internacional (P.152).
153. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.153).
154. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (P.154).
155. Gestión de los recursos humanos (P.155)¹⁰.
156. Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (P.156)⁹.

¹¹ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.102).

157. Proyecto de principios rectores para las negociaciones internacionales (P.157)¹².
158. Enmienda del artículo 13 del estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (P.158).
159. Necesidad de revisar la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971, debido al cambio fundamental en la situación internacional y a la coexistencia de dos Gobiernos a ambos lados del Estrecho de Taiwán (P.159).
160. Hacia una cultura de paz (S.1).
161. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (S.2)¹³.
162. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Andina (A.1).

V. ASIGNACIÓN DE TEMAS

46. La asignación de temas relacionados en el párrafo 56 infra se basa en la modalidad adoptada por la Asamblea General en años anteriores respecto de esos temas. El Secretario General confía en que las delegaciones considerarán la posibilidad de asignar los temas de la manera más apropiada para mejorar la eficacia y la influencia de la labor de la Asamblea. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"4. Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

La Mesa tal vez desee señalar asimismo a la atención de la Asamblea el párrafo 3 del anexo I de la resolución 48/264. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa los párrafos pertinentes de la resolución 39/88 B y de la resolución 45/45 (A/520/Rev.15 y Amend.1, anexos VII y VIII). El texto del párrafo 5 del anexo de la resolución 39/88 B es el siguiente:

"5. Los Presidentes de las Comisiones Principales deberían tomar la iniciativa, como se ha hecho en otros casos, de proponer la agrupación de temas similares o conexos y la celebración de un debate general único sobre ellos."

¹² El patrocinador ha pedido que este tema se incluya como subtema del tema 148 del proyecto de programa (Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional) (A/52/141).

¹³ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.106).

El texto del párrafo 6 del anexo de la resolución 45/45 es el siguiente:

"6. Al formular recomendaciones en cuanto a la forma en que se han de asignar los temas a las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea, la Mesa debería velar por la utilización óptima de la competencia de las Comisiones."

Al respecto, el Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 2 y los incisos b) y d) del párrafo 5 del anexo I de la resolución 48/264, cuyos textos son los siguientes:

"2. La Asamblea General, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Mesa, debería examinar en sesiones plenarias los temas del programa que, por cuya índole, correspondieran a más de una Comisión Principal o no estuviesen comprendidos en el ámbito de ninguna de ellas.

...

5. Habría que alentar a las Comisiones Principales a que siguieran revisando sus respectivos programas, teniendo en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

...

b) Los temas que se refiriesen a cuestiones o problemas conexos podrían ser examinados en grupos, previo acuerdo sobre ellos;

...

d) Habría que mantener la división general de los trabajos entre las Comisiones Principales."

47. Los siguientes temas del proyecto de programa no han sido examinados previamente por la Asamblea General:

157. Proyecto de principios rectores para las negociaciones internacionales (P.157)¹².

158. Enmienda del artículo 13 del estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (P.158).

159. Necesidad de revisar la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971, debido al cambio fundamental en la situación internacional y a la coexistencia de dos Gobiernos a ambos lados del Estrecho de Taiwán (P.159).

160. Hacia una cultura de paz (S.1).

162. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Andina (A.1).

Los patrocinadores de las solicitudes de inclusión de estos temas han sugerido que se asignen de la siguiente manera:

Tema 157	Sexta Comisión
Tema 158	Sexta Comisión
Tema 159	Sesiones plenarias

Tema 160	Sesiones plenarias
Tema 162	Sesiones plenarias

48. En relación con el tema 10 del proyecto de programa (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización), el Secretario General desea hacer una presentación breve de su memoria anual (A/52/1) el lunes 22 de septiembre como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general.

49. En relación con el tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General propone que, al igual que en años anteriores, las diversas partes del informe se asignen a las Comisiones Principales, de conformidad con sus respectivas esferas de competencia, o a sesiones plenarias, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocupará de los aspectos administrativos, de programas y de presupuesto. Teniendo presente esa consideración, el Secretario General recomienda que las diversas partes del informe se asignen de la manera siguiente¹⁴:

Capítulo I	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Capítulo II	Serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social	Sesiones plenarias y Segunda Comisión
Capítulo III	Actividades operacionales de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo	Sesiones plenarias y Segunda Comisión
Capítulo IV	Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas . .	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Tercera
Capítulo V	Serie de sesiones de carácter general	
Sección A	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de lo dispuesto en las principales conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Tercera
Sección B	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones . . .	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Sección C	Informes, conclusiones y recomendaciones de los órganos subsidiarios	Comisiones Segunda y Tercera

¹⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/52/3).

Sección D	Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y asistencia de socorro en casos de desastre . .	Sesiones plenarias
Sección E	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas a las Naciones Unidas .	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
Sección F	Cooperación regional	Segunda Comisión
Sección G	Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados	Segunda Comisión
Sección H	Aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Tercera
Sección I	Organizaciones no gubernamentales .	Segunda Comisión
Sección J	Ideas nuevas e innovadoras para obtener fondos	Segunda Comisión
Capítulo VI	Elecciones, designaciones y nombramientos	Sesiones plenarias
Capítulo VII	Cuestiones de organización	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda, Tercera y Quinta

50. Con respecto al tema 18 del proyecto de programa (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales), la Mesa tal vez desee considerar la posibilidad de remitir a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) los capítulos del informe del Comité Especial (A/52/23) relativos a determinados territorios; ello permitiría nuevamente a la Asamblea General examinar en sesión plenaria la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

51. En relación con el tema 48 del proyecto de programa (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General decidió examinarlo directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tuvieran interés en la cuestión.

52. En cuanto al tema 61 del proyecto de programa (Cuestión de Chipre), la Mesa recordará que la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones¹⁵, decidió examinar el tema directamente en sesiones plenarias en la inteligencia de que, cuando lo hiciera, invitaría a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) a reunirse para dar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de hacer uso de la palabra en esa Comisión para expresar sus opiniones y de que reanudaría luego su examen del tema teniendo en cuenta el informe de esa Comisión.

53. Con respecto al tema 71 del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/52/285), que ha de ser examinado directamente en sesiones plenarias en relación con el tema 14, se refieren a cuestiones que corresponden a este tema. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 71.

54. En relación con el tema 107 del proyecto de programa (Adelanto de la mujer), el Secretario General desea recordar el párrafo 16 del anexo de la resolución 39/125 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1984, relativa al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, cuyo texto es el siguiente:

"16. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo, el Administrador presentará al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un informe anual sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo. Presentará un informe similar a la Asamblea General, que será remitido a la Segunda Comisión para que examine los aspectos de cooperación técnica y también a la Tercera Comisión."

Por consiguiente, la Mesa tal vez desee recomendar que el informe se remita a la Segunda Comisión para su examen en relación con el tema 101 del programa provisional (Actividades operacionales para el desarrollo).

55. En relación con el tema 120 del proyecto de programa (Dependencia Común de Inspección), la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General, como hizo en períodos de sesiones anteriores, que el tema se asigne a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección en que se haga referencia a cuestiones asignadas a otras Comisiones Principales también se remitirán a esas Comisiones.

56. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa a la luz de los párrafos 46 a 55 supra, la asignación de los temas del proyecto de programa conforme a la práctica establecida, sería la siguiente¹⁶:

¹⁵ Este tema no se ha examinado desde el trigésimo séptimo período de sesiones.

¹⁶ Las abreviaturas que se utilizan en la asignación de los temas se explican en la nota 2.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Malasia (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10)³.
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, II, III, IV, V (secciones A, B, D y H), VI y VII] (P.12)]¹⁷.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14)¹⁸.

¹⁷ Los capítulos del informe, que figuran a continuación, se remitirían también a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta, de la siguiente forma:

- a) Capítulos I, V (sección B) y VII . . Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
- b) Capítulos II y III Segunda Comisión
- c) Capítulos IV y V (secciones A y H) . Comisiones Segunda y Tercera

Para más detalles, véase el párrafo 49; véase también la nota 3.

¹⁸ Véase el párrafo 53.

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones (P.16):
 - a) Elección de 29 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
 - b) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación³;
 - c) Elección de 19 miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - d) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17)¹⁹:
 - h) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
 - i) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - j) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18)²⁰.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial (P.20):
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones⁴;
 - c) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra;
 - d) Asistencia al pueblo palestino.

¹⁹ Para los subtemas a) a g), véase "Quinta Comisión", tema 35.

²⁰ Véase el párrafo 50.

- e) Participación de voluntarios, "Cascos Blancos", en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo;
 - f) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.
21. Revitalización de la labor de la Asamblea General (P.21).
 22. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica (P.22).
 23. Multilingüismo (P.23).
 24. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz (P.24).
 25. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.25).
 26. Universidad para la Paz (P.26).
 27. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (P.27).
 28. Congreso Universal sobre el Canal de Panamá (P.28).
 29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (P.29).
 30. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (P.30).
 31. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.31).
 32. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.32).
 33. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (P.33).
 34. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (P.34).
 35. Eliminación de las medidas económicas obligatorias como instrumento de coacción política y económica (P.35).
 36. Cuestión de Palestina (P.36)⁵.
 37. La situación en el Oriente Medio (P.37)⁵.

38. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas (P.38).
39. Los océanos y el derecho del mar (P.39):
 - a) Derecho del mar;
 - b) Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios;
 - c) Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y capturas incidentales y descartes en la pesca.
40. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (P.40).
41. Asistencia para la remoción de minas (P.41).
42. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.42).
43. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.43)³.
44. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (P.44)⁶.
45. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (P.45)⁶.
46. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (P.46).
47. La situación en Bosnia y Herzegovina (P.47)³.
48. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.48)²¹.
49. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (P.49).
50. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras

²¹ Véase el párrafo 51.

violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (P.50).

51. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.51).
52. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.52).
53. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait (P.53).
54. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.54).
55. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.55)⁷.
56. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.56).
57. La situación en Burundi (P.57)⁷.
58. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (P.58)⁷.
59. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas (P.59)³.
60. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas (P.60).
61. Cuestión de Chipre (P.61)²².
62. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (S.2)¹³.

²² Véase el párrafo 52; véase también la nota 7.

Primera Comisión

1. Observancia de las obligaciones en materia de limitación de armamentos y de desarme (P.62).
2. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación (P.63).
3. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (P.64).
4. Reducción de los presupuestos militares (P.65):
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares;
5. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme (P.66).
6. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.67).
7. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.68).
8. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.69).
9. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.70).
10. Desarme general y completo (P.71)²³:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Armas pequeñas;
 - c) Transparencia en materia de armamentos;
 - d) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - e) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
 - f) Relación entre desarme y desarrollo;

²³ Véase P.53.

- g) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - h) Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales;
 - i) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - j) Desarme regional;
 - k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - l) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme;
 - m) Desarme nuclear;
 - n) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - o) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
 - p) No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos.
11. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.72):
- a) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - b) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional;
 - c) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares.
12. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.75):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.
13. El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio (P.74).

14. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.75).
15. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.76).
16. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (P.77).
17. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (P.78).
18. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (P.79).
19. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción (P.80).
20. Mantenimiento de la seguridad internacional (P.81).
21. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.82).
22. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (P.83).

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

1. Efectos de las radiaciones atómicas (P.84).
2. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.85).
3. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.86).
4. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (P.87).
5. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.88).
6. Cuestiones relativas a la información (P.89).
7. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.90).
8. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (P.91).
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.92).
10. Informe del Consejo Económico y Social [capítulo V (sección E)] (P.12)²⁴.
11. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.93).
12. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.94).
13. Cuestión de Timor Oriental (P.95).
14. La situación en los territorios ocupados de Croacia (P.96)²⁵.
15. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18)²⁶.

²⁴ Para más detalles, véase el párrafo 49.

²⁵ Véase el párrafo 44.

²⁶ Véase el párrafo 50.

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, II, III, IV, V (secciones A a C y F a J) y VII] (P.12)²⁷.
2. Cuestiones de política macroeconómica (P.97):
 - a) La financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados;
 - b) Comercio y desarrollo;
 - c) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - d) La crisis de la deuda externa y el desarrollo.
3. Cuestiones de política sectorial (P.98):
 - a) Cooperación para el desarrollo industrial;
 - b) Negocios y desarrollo;
 - c) Alimentación y desarrollo agrícola sostenible.
4. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (P.99):
 - a) Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación;
 - b) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990;
 - c) Población y desarrollo;
 - d) Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo;

²⁷ Los capítulos del informe, que figuran a continuación, se remitirán también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Tercera y Quinta, de la siguiente manera:

- a) Capítulos I, V (sección B) y VII . . . Sesiones plenarias y Comisiones Tercera y Quinta
- b) Capítulos II y III Sesiones plenarias
- c) Capítulos IV y V (secciones A y H) . . . Sesiones plenarias y Tercera Comisión
- d) Capítulo V (sección C) Tercera Comisión

Para más detalles, véase el párrafo 49; véase también la nota 3.

/...

- e) Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II);
 - f) Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza;
 - g) La mujer en el desarrollo;
 - h) Desarrollo de los recursos humanos;
 - i) Desarrollo cultural.
5. Medio ambiente y desarrollo sostenible (P.100):
- a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
 - b) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
 - c) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - d) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;
 - e) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - f) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - g) Período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21.
6. Actividades operacionales para el desarrollo (P.101)²⁸:
- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.
7. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (P.102).
8. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (P.103).

²⁸ Véase el párrafo 54.

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, IV, V (secciones A a C y H) y VII] (P.12)²⁹.
2. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (P.104).
3. Prevención del delito y justicia penal (P.105).
4. Fiscalización internacional de drogas (P.106).
5. Adelanto de la mujer (P.107)³⁰.
6. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (P.108).
7. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (P.109).
8. Promoción y protección de los derechos del niño (P.110).
9. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (P.111).
10. Eliminación del racismo y la discriminación racial (P.112).
11. Derecho de los pueblos a la libre determinación (P.113).
12. Cuestiones relativas a los derechos humanos (P.114):
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

²⁹ Los capítulos del informe, que figuran a continuación, se remitirán también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda y Quinta, de la siguiente manera:

- a) Capítulos I, V (sección B) y VII . . . Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Quinta
- b) Capítulos IV y V (secciones A y H) . . . Sesiones plenarias y Segunda Comisión
- c) Capítulo V (sección C) Segunda Comisión

Para más detalles, véase el párrafo 49; véase también la nota 3.

³⁰ Véase el párrafo 54.

- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
- d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias³;
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (P.115)⁹:
 - a) Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
 - b) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - c) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.116)¹⁰.
3. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (P.117)¹⁰.
4. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (P.118).
5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (P.119)⁷.
6. Dependencia Común de Inspección (P.120)³¹.
7. Plan de conferencias (P.121)³.
8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.122)⁹.
9. Régimen común de las Naciones Unidas (P.123)³ .
10. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.124)¹⁰:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
11. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.125)³.
12. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (P.126):
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait¹⁰;
 - b) Otras actividades.
13. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (P.127)¹⁰.

³¹ Véase el párrafo 55.

14. Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (P.128)⁷.
15. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (P.129)¹⁰.
16. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (P.130)⁷.
17. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (P.131)⁷.
18. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (P.132)¹⁰.
19. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (P.133)¹⁰.
20. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (P.134)¹⁰.
21. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (P.135)¹⁰.
22. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (P.136)¹⁰.
23. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (P.137)¹⁰.
24. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (P.138)¹⁰.
25. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (P.139)¹⁰.
26. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (P.140)¹⁰.
27. Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (P.141)¹⁰.
28. Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (P.142)¹⁰.
29. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (P.143)¹⁰.

30. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.144):
 - a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas¹¹;
 - b) Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General.
31. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (P.145)³.
32. Gestión de los recursos humanos (P.155)¹⁰.
33. Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (P.156)⁹.
34. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, V (sección B) y VII] (P.12)³².
35. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17)³³:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - g) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

³² Los capítulos I, V (sección B) y VII del informe se remitirán también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda y Tercera. Para más detalles, véase el párrafo 49; véase también la nota 3.

³³ Para los subtemas h) a j), véase el punto 17 de las sesiones plenarias.

Sexta Comisión

1. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (P.146).
2. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (P.147).
3. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (P.148):
 - a) Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional;
 - b) Actividades que se realizarán en 1999 con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz y de la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional.
4. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones (P.149).
5. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 30º período de sesiones (P.150).
6. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (P.151).
7. Establecimiento de una corte penal internacional (P.152).
8. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.153).
9. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (P.154).
